



Silvia Martínez Pomar

Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Baleares

“Creo que en pocos años los beneficios de la digitalización de la Justicia serán incuestionables”

Hace dos años que usted ocupa el cargo de Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Baleares. Desde su llegada, se ha producido la implantación de la Justicia Digital, ¿qué cambios se han experimentado con esta implantación?

La implantación de la Justicia digital ha supuesto, como verdadera realidad, un cambio radical en la concepción del funcionamiento del procedimiento judicial. Sin duda, es mucho más que una modificación o actualización de lo ya existente, conduciendo a lo que a partir de ahora tendrá que ser una nueva forma de entender el desarrollo del trabajo en Justicia.

Supone una transformación a todos los niveles pasar de la tangibilidad del papel a la aparente abstracción de “lo digital”. Entran en escena conceptos e instrumentos hasta ahora ajenos a la Administración de Justicia: firma digital, vista de documentos en el visor, atestado presentado telemáticamente, cargador documental para la Administración Pública....

Respecto a la cronología de los acontecimientos, el 5 de mayo de 2016 se inició la implantación en un sentido global en Ibiza, teniendo en cuenta que ya se habían asimilado por parte de los operadores jurídicos (excepto el Ministerio Fiscal) las presentaciones de escritos por LexNet, lo cual venía a suponer el inicio de la interacción digital de aquéllos.

Como he indicado, la primera implantación tuvo lugar en Ibiza, abarcando todos los órganos jurisdiccionales del citado partido judicial, que se corresponden con Primera Instancia, Instrucción, Social y Penal. El cambio, en ese momento, como verdadero inicio de todo proceso, fue ciertamente complicado. Se trataba de una de las primeras implantaciones del sistema Judicial digital en España y estaban por descubrirse



“ La respuesta de la última implantación es de aceptación y enorme receptividad, con un índice prácticamente nulo de incidencias”

todas aquellas circunstancias que impregnan la puesta en marcha de algo nuevo, y de todos aquellos eventuales e inevitables errores iniciales que dificultaban la implantación; podemos decir ahora, con el camino recorrido y la experiencia acumulada, que están superados.

La última implantación se ha efectuado en el partido judicial de Manacor, hace escasos días. Ahora vemos que la respuesta, a diferencia de la primera implantación, habiendo transcurrido poco más de un año, es de aceptación y enorme receptividad, con un índice prácticamente nulo de incidencias.

Hace unos meses nos comentaba que el cambio cultural requería más es-

fuerzo y se encontraba con más barreras que el cambio tecnológico. ¿Sigue pensando así?

Sí, sigo pensando así. Entra dentro de lo razonable, pues si los cambios en el ámbito laboral, en general, van acompañados de una cierta inquietud, el vuelco que supone la implantación de un expediente íntegro en formato digital ha de ir necesariamente acompañado de un cambio de mentalidad. Son muchos años de un funcionamiento que ahora se ve alterado. Aunque nos quede lejos, apelando a un cierto espíritu nostálgico, algunos convivimos con la máquina de escribir como herramienta de trabajo. Todos, salvo la última generación, hemos trabajado con un expediente de papel, con tomos y tomos, y nos acostumbramos a la búsqueda pasando los folios con el pulgar. Ahora hay que pasar de este concepto para integrar el procedimiento digital, donde la búsqueda del documento es muy diferente.

Es cierto que tampoco ayudó a la asimilación por parte del usuario el hecho de que, en Baleares en concreto, tras la última implantación en Palma, se pasó



por una época con una cierta complicación a nivel de cortes en la red de comunicaciones y del servidor que, afortunadamente, están prácticamente solventadas al día de hoy.

¿Qué beneficios cree que aporta este nuevo sistema al personal de los juzgados y a los profesionales que colaboran con la Administración de Justicia?

El expediente digital, como concepto de trabajo y con las herramientas que se facilitan, tiene como objetivo la agilidad en el desarrollo y la ejecución del mismo. Quedan pendientes algunas mejoras y avances para poder alcanzar este objetivo, estamos a mitad del recorrido.

Así, por ejemplo, desde hace aproximadamente un mes, se han instalado para todos los magistrados y letrados de la Administración de Justicia de los partidos judiciales de Palma y de Ibiza, ordenadores portátiles convertibles en tableta, por lo tanto, digital, que facilita el trabajo. Estamos trabajando para poder establecer sistemas de reconocimiento de voz, que optimicen la elaboración de las resoluciones, y hay que conseguir que todos los usuarios dispongan de equipos que faciliten el trabajo. También es éste, sin duda, un terreno en el que el aprovisionamiento de la dotación de medios materiales debe ir avanzando.

Para el trabajo de la oficina judicial, como otro ejemplo, supone un beneficio notable el hecho de que se pueda copiar un texto, proveniente de otros documentos incorporados al expediente como puedan ser demandas o escritos, sin necesidad de transcribirlo. Esto supone una evidente mejora en el rendimiento del trabajo.

Otra mejora: la Guardia Civil ya dispone de un sistema bidireccional; no sólo puede presentar las demandas por LexNet, sino que, desde hace poco, ya se pueden notificar por el mismo conducto, lo que mejora considerablemente el tiempo de respuesta.

El Centro de Reinserción Social también se ha incorporado, si bien queda pendiente en la comunidad autónoma, los hospitales, el centro penitenciario y

otros entes.

En definitiva, creo que en unos pocos años los beneficios serán incuestionables, y que nadie se planteara una vuelta atrás como posibilidad de mejora.

“ Es necesario que el sistema de gestión procesal esté unificado en España y estén conectados todos los órganos judiciales ”

¿Qué otras actividades se llevan a cabo a cabo desde el Tribunal Superior de Justicia de Baleares para promover en la comunidad jurídica el uso de las comunicaciones electrónicas?

Desde el Tribunal Superior de Justicia se han realizado reuniones con las abogadas del Estado y CCAA a los efectos de que puedan presentarse cuanto antes los expedientes administrativos a través del cargador documental, lo que también será ventajoso. Además, se mantienen reuniones con la comisión mixta formada por los abogados, procuradores y graduados sociales, y se suman las últimas que hemos mantenido con la Policía Nacional y Guardia Civil para regular la presentación de atestados por LexNet.

Desde la Secretaría de Gobierno, con un trabajo encomiable por parte de las secretarías coordinadoras, se han centralizado las incidencias diarias que surgían tras las implantaciones, trabajo que se continúa realizando pero en menor medida al estar estabilizado.

La importancia y magnitud de los cambios, y la celeridad con la que se pretende actuar, obliga a que los esfuerzos deban ser también intensos.

El fin último es avanzar hacia un sistema de gestión procesal común en toda la Administración de Justicia ¿es partidaria de esta iniciativa?

Por supuesto, tengo la certeza de que esta petición la habremos formulado

todos insistentemente. Es necesario que el sistema de gestión procesal esté unificado en España, que estén conectados todos los órganos judiciales y, desde luego, que se abandone el sistema de gestión Minerva, optándose de forma inminente por un sistema más ágil, operativo y eficiente. Ésta es la idea y la tendencia actual que se persigue desde el Ministerio de Justicia.

¿Qué desafíos tiene todavía por delante la administración de Justicia de Baleares para la estabilización definitiva del sistema de tramitación electrónica?

Quedan pendientes muchos puntos, que no son exclusivos de la Justicia en Baleares, y son comunes a todos los territorios, sobre los que es preciso trabajar intensamente. Así, entre otros, son principalmente los siguientes:

- La necesaria entrada del Ministerio Fiscal en el orden penal, a fin de que se le notifique por LexNet.

-Un sistema de gestión, distinto del actual Minerva, más eficaz, más eficiente para el trabajo de los funcionarios y de todos los operadores jurídicos, que sea compatible con el que utiliza el Ministerio Fiscal.

-Que desde las salas de vistas de los juzgados y tribunales, se permita una búsqueda rápida de los documentos desde el visor.

-Que la sede judicial electrónica permita la presentación de todas las demandas, no solo las del monitorio tal como está desarrollado actualmente. Así, es preciso habilitar la posibilidad de presentación de las demandas que no precisan intervención letrada, como son las del juicio verbal, las conciliaciones y la jurisdicción voluntaria, y por supuesto las demandas de ejecución que deriven de estas, a través de la sede judicial.

-Las notificaciones a través del correo electrónico habilitado, ha acortado sustancialmente los tiempos en la tramitación y además se ha ahorrado en activos humanos. Por otra parte, también es importantísimo que las personas físicas se vayan introduciendo en este sistema de notificación, que agiliza los plazos del procedimiento.